

Tres fiestas de la Santa Cruz Mariano Esteban Caro

A lo largo de su historia, la Iglesia ha celebrado tres fiestas de la Santa Cruz: La Invención de la Santa Cruz (día 3 de mayo), el Triunfo de la Santa Cruz (16 de julio) y la Exaltación de la Santa Cruz (día 14 de septiembre).

En el calendario litúrgico de la Iglesia, únicamente ha prevalecido la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, que tiene lugar el catorce de septiembre.

DÍA TRES DE MAYO: “LA INVENCION DE LA SANTA CRUZ”

El Emperador Constantino trajo la paz y la libertad a la Iglesia, después de las crueles persecuciones del Imperio Romano. Vio en el cielo la Cruz de Cristo (“en este signo vencerás”). Sin llegar a bautizarse, favoreció generosamente a la Iglesia. Empezó la reconstrucción de Jerusalén, donde edificó varias basílicas. Su madre, Santa Elena, no descansó hasta que, el día tres de mayo del año 326, encontró la Cruz, en que murió el Señor, en uno de los huecos del sepulcro.

Santa Elena repartió la Cruz entre las iglesias de Roma, Constantinopla y Jerusalén, donde quedó la parte principal.

Así se instituyó la fiesta de “la Invención de la Santa Cruz”, el día tres de mayo. La Cruz de Mayo fue muy celebrada y cantada en España. Esta fiesta todavía aparece en el misal reformado de San Pío V, realizado por mandato del Papa San Pío X en 1911. Según las rúbricas, sobre la celebración de la Santa Cruz, prevalecía la feria de Rogativas, que coincidiera en este día tres de mayo.

El mencionado misal de San Pío V daba a la Cruz de Mayo la categoría litúrgica de “Duplex II classis”. Las sucesivas reformas litúrgicas suprimieron esta fiesta de la Invención de la Santa Cruz.

DÍA DIECISÉIS DE JULIO: “EL TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ”

El día dieciséis de julio, se celebró la muy toledana fiesta del “Triunfo de la Santa Cruz”. Como consecuencia de la victoria cristiana sobre los musulmanes, en la batalla de las Navas de Tolosa, el 16 de julio de 1212, en la diócesis de Toledo, se introdujo una tercera fiesta para honrar la Cruz de Cristo. Llegó a ser de precepto en nuestra diócesis. Así la mantuvieron los diversos sínodos diocesanos durante varios siglos. Incluso se mantuvo como fiesta de guardar en el sínodo del Cardenal Tavera (año 1536), que redujo el número de las fiestas de precepto.

El Papa Gregorio XIII, por bula de 30 de diciembre de 1573, mandó que la fiesta del Triunfo de la Santa Cruz se celebrara en todos los Reinos de España y en el Nuevo Mundo.

Esta fiesta de ámbito muy local tuvo que competir con la fiesta de la Virgen del Carmen, que, desde fines del siglo XV, se celebró el mismo día dieciséis de julio. En el año 1726, el Papa Benedicto XIII extendió a la Iglesia universal la fiesta de la Virgen del Carmen.

El Triunfo de la Santa Cruz, corriendo los años, quedó reducida a poblaciones muy concretas, como consecuencia de un voto popular (La Puebla de Montalbán, Santa Olalla) o por ser titular de la Parroquia (Santa Cruz del Retamar).

DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE: “LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ”

De las tres fiestas de la Santa Cruz, sólo ha prevalecido la del catorce de septiembre: “Exaltación de la Santa Cruz”. En ella se conmemora cómo el Emperador Heraclio I (610-641), el día catorce de septiembre del año 629, colocó de nuevo la Cruz en el Calvario, que había sido arrebatada en el año 628 por Cosroes, Rey de Persia. Cosroes II (591-628) persiguió a los cristianos, a los que llegó casi a exterminar en Persia. Tomó Jerusalén y se llevó la Cruz de Cristo, depositada en esta ciudad santa por santa Elena.

Desde entonces comenzó a celebrarse la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz el catorce de septiembre. Se mantuvo a lo largo de la Edad Media como consecuencia de votos populares por las poblaciones de la Cristiandad. Muchos sínodos diocesanos declararon, como fiesta de guardar, la Exaltación de la Santa Cruz.

La fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz del catorce de septiembre oficialmente aparece en el misal romano, que el Papa Pío V mandó publicar en 1570, recogiendo así lo dispuesto en el Concilio de Trento. A esta fiesta de le concedía, en el mencionado misal, la categoría de “Duplex Majus”. Litúrgicamente era Fiesta Doble Mayor.

En la actualidad las celebraciones litúrgicas pueden ser solemnidades, fiestas y memorias. La Exaltación de la Santa Cruz pertenece a la segunda categoría: **fiesta**, que se celebra dentro de los límites del día natural, sin primeras vísperas.